

09-agosto-2021

Núm. Circular: DGEU/078/2021

Xalapa, Veracruz, México

Asunto: Aviso

Página 1 de 1

**CC. RECTORES, DIRECTORES GENERALES Y DIRECTORES
DE LAS INSTITUCIONES PARTICULARES DE EDUCACIÓN SUPERIOR
PRESENTE**

Por medio de la presente, atentamente me permito enviarles un saludo e informarles que, mediante **Circular SEMSYS/142/2021**, atendiendo las indicaciones del Subsecretario de Educación Media superior y Superior, Mtro. Jorge Miguel Uscanga Villalba, se nos informa los lineamientos enviados por oficio **No. SEV/UPECE/8C/2021**, por la Titular de la Unidad de Planeación, Evaluación y Control Educativo, Mtra. Mayra Lidia Tinoco Reyes, en la cual hace de nuestro conocimiento que ésta Unidad en su carácter de organismo estatal regulador y responsable de la supervisión y otorgamiento de becas en Escuelas Particulares, realizará las actividades inherentes a la captura de becarios correspondientes al periodo 2021-2022, las cuales tendrán inicio a partir del presente mes.

Se informa que de la apertura de la plataforma de Sistema de Becas para las Escuelas Particulares (SisBec); permanecerá abierta a través de dos momentos, a partir del **09 de agosto de 2021 y hasta el 28 de julio del 2022**.

Momento 1: Del 09 al 23 de agosto del año en curso para efectos de validación de información del Centro de Trabajo.

Momento 2: Del lunes 23 de agosto del 2021 al 28 de julio de 2022, para el registro de información (Convocatoria, Becarios y Acta de Asamblea) e impresión de reportes (Acuse concentrado de becarios y Acta de Asamblea).

La captura de información, así como el registro de los becarios será exclusivamente vía internet, a través de la plataforma localizada en la página web de esta Secretaría, www.sev.gob.mx en el módulo de "Sistemas Institucionales". El periodo de captura será del 28 al día 30 de septiembre del presente año, por lo que a partir del 1 de octubre la captura se considera extemporánea. Se debe validar la información registrada en el catálogo de centros de trabajo albergada en la página web de esta Secretaría, en el apartado de "Sistemas Institucionales", en el módulo CCT consultas, y en caso de requerir la modificación de algún dato (Nombre del director o responsable, teléfono,

09-agosto-2021

Núm. Circular: DGEU/078/2021

Xalapa, Veracruz, México

Asunto: Aviso

Página 1 de 1

correo electrónico, página web, RFC y CURP) enviar solicitud e información soporte digitalizada al correo coord._becas3msev.gob.mx, a través de su correo institucional.

Es de suma importancia resaltar que las escuelas deberán reportar la matrícula inscrita en las diferentes plataformas de control escolar (SICEV, SICOBA, SICEES, SICEEN) así como crear sus periodos, para los niveles aplicables, previo a la captura en SisBec a que se refiere el procedimiento descrito en esta circular.

En consecuencia, se recuerda que la duración total del proceso completo de otorgamiento de becas es de 30 días hábiles, mismos que se estructuran de la siguiente manera:

1.- Publicación de Convocatorias (Esta se genera directamente en la plataforma del SisBec y deberá estar en un lugar visible para la comunidad escolar por 15 días hábiles a partir del 23 de agosto del presente año para educación básica, media superior y normales; **y a partir del inicio del periodo escolar para educación superior**).

2.- Recepción de documentación y solicitudes (5 días hábiles posteriores a la publicación de la convocatoria, la institución determinara lugar y horario).

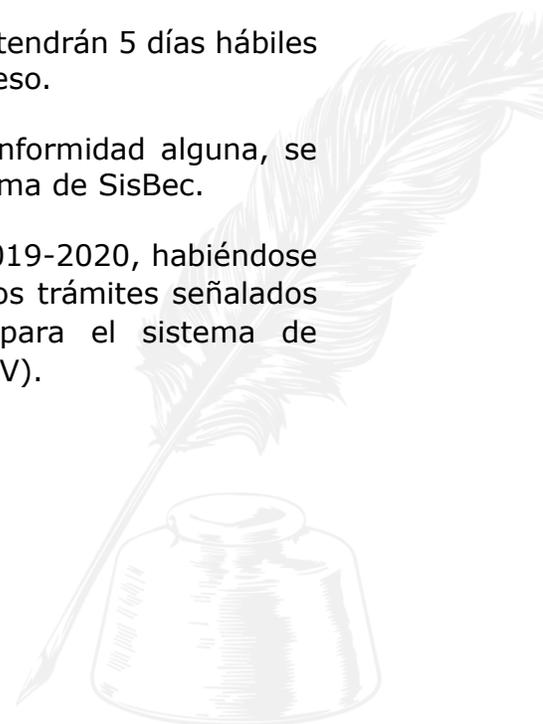
3.- Selección del becario a través de la Asamblea del Comité de Becas.

4.-Aviso por escrito (En un lapso no mayor a 2 días posterior a la Asamblea del Comité) a los que fueron y no acreedores de una beca.

5.- Los notificados (Padres de familia, tutores o alumnos) tendrán 5 días hábiles para presentar a la escuela su inconformidad ante el proceso.

6.- Transcurridos los 5 días hábiles y de no existir inconformidad alguna, se estará en condiciones de subir la información a la plataforma de SisBec.

La plataforma SisBec fue actualizada en el ciclo escolar 2019-2020, habiéndose modificado los usuarios y contraseñas. Para efectos de los trámites señalados en esta Circular, deberán utilizar los mismos que para el sistema de infraestructura de Planteles Educativos de la SEV (INPESEV).



09-agosto-2021

Núm. Circular: DGEU/078/2021

Xalapa, Veracruz, México

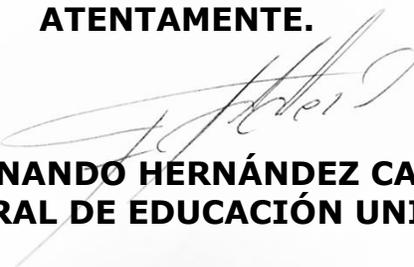
Asunto: Aviso

Página 1 de 1

De requerir un cambio de contraseña, la escuela deberá hacer solicitud, por disposición oficial, al correo: coord_becas3@msev.gob.mx a través de su correo institucional, el cual le fue proporcionado por esta Secretaría y de existir alguna duda se pone a su disposición el teléfono 228 841 7700 ext. 7563 para cualquier duda o aclaración.

Sin otro particular, agradezco las atenciones que se sirva brindar al presente.

ATENTAMENTE.



MTR. FERNANDO HERNÁNDEZ CABAÑAS.
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN UNIVERSITARIA.



C.c.p. Archivo /2021
FHC/LDMI/MAAR

